



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Unidad de Gestión  
Educativa Local N° 07

Área de Recursos Humanos

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## **CONVOCATORIA CAS N° 025-2017-UGEL 07**

### **VEINTIUNO (21) PERSONAL DE VIGILANCIA PARA LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL N° 07**

#### **1. ÁREA SOLICITANTE**

- Área de Gestión Básica Regular y Especial

#### **2. NÚMERO DE VACANTES**

- Veintiuno (21)

#### **3. BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN CAS**

- Puedes revisar la Información a través del presente link [http://www.ugel07.gob.pe/nueva\\_web/contratacion-cas/](http://www.ugel07.gob.pe/nueva_web/contratacion-cas/)

#### **4. BASE LEGAL**

- a) Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- b) Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- c) Ley N° 29849 "Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales"
- d) Resolución de Secretaría General N.° 016-2017-MINEDU.
- e) Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

#### **5. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO**

**Principales funciones a desarrollar:** Cautelar la integridad de la infraestructura, equipos, materiales, espacios y ambientes de aprendizaje, así como de la comunidad educativa.

- a. Registro y control del ingreso y salida de las personas en la Institución Educativa.
- b. Verificar y registrar el ingreso y salida de los bienes, mobiliario, materiales y equipos de la institución educativa.
- c. Elaborar reporte de las condiciones e incidentes ocurridos en la institución educativa.
- d. Realizar recorridos dentro de la IE de forma periódica durante la jornada laboral para fortalecer la estrategia laboral
- e. Otras actividades inherentes a sus funciones que designe el Órgano Directivo de la Institución Educativa.

**6. PERFIL DEL PUESTO**

<b>PUESTO/TIPO</b>	<b>PERSONAL DE VIGILANCIA</b>
<b>REQUISITOS</b>	<b>DETALLE</b>
<b>EXPERIENCIA</b>	<b>Experiencia General:</b> Experiencia laboral general no menor de dos (02) años en el sector público o privado. <b>Experiencia específica:</b> Experiencia de un (01) año en labores de seguridad o vigilancia.
<b>FORMACION ACADEMICA</b>	Educación Básica Completa
<b>CURSOS Y ESTUDIOS DE ESPECIALIZACION</b>	De preferencia formación en medidas de seguridad y /o resguardo
<b>CONOCIMIENTOS PARA EL PUESTO Y/O CARGO ( ENTREVISTA PERSONAL)</b>	Conocimiento de Planes de contingencia en situaciones de emergencia.
<b>COMPETENCIAS Evaluación psicológica</b>	Responsabilidad, Proactividad, Trabajo en Equipo, Actitud de Servicio, Iniciativa, Asertividad, Empatía, Trabajo por Resultados.
<b>OTROS</b>	No registrar antecedentes penales y policiales el cual será presentado al momento de suscribir el contrato. - Disponibilidad a tiempo completo para laborar en horarios rotativos.

**7. CONDICIONES DEL CONTRATO**

<b>CONDICIONES</b>	<b>DETALLE</b>
<b>LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO</b>	El servicio se realizará de manera rotativa de las instituciones educativas de la jurisdicción de la UGEL N° 07
<b>DURACIÓN DEL CONTRATO</b>	Tres (03) meses a partir de la fecha de suscripción del contrato y pueden ser prorrogados dentro del año fiscal.
<b>CONTRAPRESTACION MENSUAL</b>	S/ 1,150.00 (Un Mil Ciento Cincuenta y 00/100 soles), incluye los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador
<b>JORNADA LABORAL MAXIMA</b>	Jornada semanal máxima de 48 horas.

Las personas que resulten ganadoras y que a la fecha de publicación de los resultados finales mantengan vínculo laboral con el Estado, deberán presentar Carta de Renuncia o Licencia sin Goce de la entidad de origen o resolución de vínculo contractual y solicitud dirigida a la Oficina de Recursos Humanos de la entidad de origen solicitando darle de Baja a su registro en el Módulo de Gestión de Recursos Humanos del MEF.

Si resulta ganador del proceso CAS un pensionista, deberá presentar previo a la suscripción del contrato, la resolución o constancia que acredite la suspensión temporal de su pensión y la solicitud de baja temporal en el módulo de gestión de recursos humanos del MEF.